



RESOLUCIÓN No. 049 DE 2022  
( 13 de diciembre de 2022 )



POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE  
DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –  
FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 006 de 2015, Manual de presupuesto de Fondecún, artículo 18 del Decreto Ordenanzal 431 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 27 de octubre de 2021, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 235 del 15 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 038 de fecha 31 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal 2022.

Que el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondecún en el cual se establece que :“(...) **La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN**”. (Negrilla fuera de texto)

Que la subgerencia técnica mediante comunicado del 13 de diciembre de 2022, solicito traslado de presupuesto para atender y adelantar procesos de contratación en lo relacionado con gastos de operación comercial, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos proyectos y la distribución presupuestal de estos se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de gastos de operación comercial, con el fin de que soporte las proyecciones y distribución presupuestal solicitadas para la ejecución de los mismos.



**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

Que la información presupuestal de gastos de Operación Comercial de Contratos de la presente vigencia existe una disponibilidad presupuestal por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.382.722.803)**, susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	4.382.722.803
Total				4.382.722.803

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante comunicados de fecha 13 de diciembre de 2022, presentó a la Gerencia General solicitud de traslado presupuestal, en donde se detalló el requerimiento y finalidad de dicho traslado y que este no modifica los montos aprobados por CONFISCUN, pues este se realiza dentro de los mismos grupos de gastos de funcionamiento y Operación Comercial de FONDECÚN.

Que, teniendo en cuenta la solicitud presentada a la Gerencia General, la jefe de Presupuesto expidió comunicado de disponibilidad presupuestal del 13 de diciembre de 2022, por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.382.722.803)**, en gastos de operación comercial.

Que el presente traslado presupuestal, no modifica el valor total gastos de operación comercial aprobado por el CONFISCUN, sino una apropiación de este mismo capítulo, motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas esta Gerencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra acreditar el presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.382.722.803)**, como se detallan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
2.4	Gastos de operación comercial	4.382.722.803
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	4.382.722.803
2.4.5.02.07	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	4.382.722.803

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar el presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.382.722.803)**.

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.



Código Completo	Nombre de la Cuenta	Crédito
<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>4.382.722.803</b>
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	4.382.722.803
2.4.5.01	Materiales y suministros	29.872.368
2.4.5.01.04	Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	29.872.368
<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición De Servicios</b>	<b>4.352.850.435</b>
2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	4.352.850.435

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO  
Gerente General

Proyectó. Yeni Milena Silva Cely– jefe de Presupuesto   
Revisó. Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativa y Financiera 

CC. Planeación – Plan Anual de Adquisiciones  
CC. Tesorería – PAC

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2022

Doctora  
**ANGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Fondo de desarrollo de Proyectos de Cundinamarca  
Bogotá, D.C.

**Asunto.** Proyección de requerimientos de presupuesto.

Respetada Doctora Forero,

Teniendo en cuenta que se han suscrito contratos interadministrativos como lo es el ACIDC-CDCTI-282-2022 Agencia de Comercialización, CV 109-2022 IDACO, y que se tiene contemplado suscribir nuevos contratos que contemplan rubros de operación comercial los cuales el saldo presupuestal no es suficiente para atender y adelantar procesos de contratación en lo relacionado con gastos de operación comercial, esto teniendo en cuenta la incorporación de nuevos proyectos, adiciones y la distribución presupuestal de estos, por tal motivo se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de gastos de operación comercial, con el fin de que soporte las proyecciones y distribución presupuestal solicitadas para la ejecución de los mismos, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.382.722.803).

Agradezco su gestión ante la presente solicitud.

Cordialmente,



**JULIÁN ANDRÉS AFANADOR RIVERA**  
Subgerente Técnico  
Fondecun



LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN

CERTIFICA

Que, en atención a la solicitud de la subgerencia técnica de realizar traslado presupuestal, se informa que, en el presupuesto de Operación Comercial de Contratos de la presente vigencia, existe una disponibilidad presupuestal por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.382.722.803), susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	4.382.722.803
Total				4.382.722.803

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN

CERTIFICA

Que, en atención a la solicitud de la subgerencia técnica de realizar traslado presupuestal, se informa que, en el presupuesto de Operación Comercial de Contratos de la presente vigencia, existe una disponibilidad presupuestal por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.382.722.803), susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	4.382.722.803
Total				4.382.722.803

  
YENI MILENA SILVA CELY  
Profesional Universitario

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2022

Doctor  
**JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO**  
 Gerente General  
 Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca  
 Bogotá, D.C.

**Asunto.** Solicitud de traslado presupuestal.

Respetado Doctor Ramirez,

Teniendo en cuenta el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondécun en el cual se establece que :“(...) La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN”, y dada las necesidades presentadas de gastos de funcionamiento por conceptos de viáticos contratistas, me permito detallar la solicitud de traslado como a continuación se establece.

Según la solicitud realizada por la subgerencia técnica, para atender y adelantar procesos de contratación en lo relacionado con gastos de operación comercial, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos proyectos y la distribución presupuestal de estos se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de gastos de operación comercial, con el fin de que soporte las proyecciones y distribución presupuestal solicitadas para la ejecución de los mismos.

Que la información presupuestal de gastos de Operación Comercial de Contratos de la presente vigencia existe una disponibilidad presupuestal por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.382.722.803)**, susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

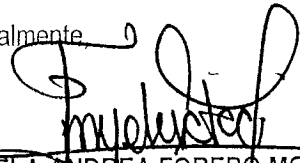
Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	4.382.722.803
Total				4.382.722.803

....”

Y acreditada por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.382.722.803)**, como se detallan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Crédito
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	29.872.368
2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	4.352.850.435
<b>TOTAL</b>		<b>4.382.722.803</b>

Cordialmente



ANGELA ANDREA FORERO MOJICA  
 Subgerente Administrativa y Financiera

Proyecto: Yeni Milena Silva – Jefe de Presupuesto 